

# Los operadores de televisión invirtieron más de 200 millones de euros en producción en 2014

En el ejercicio 2014, 15 empresas superaron la obligación de dedicar el 5% de sus ingresos a la producción de obras audiovisuales europeas, tal y como dicta la Ley General de Comunicación Audiovisual: Cableuropa (4.200.099€), Mediaset (55.767.683€), Paramount (7.099.138€), CRTVE (48.709.819€), Atresmedia (41.070.584€), Multicanal (1.641.829€), Walt Disney (7.635.062€), NBC Universal (27.173.048€), Fox (2.089.599€), Veo TV (651.575€), 13 TV (274.445€), Net TV (1.637.857€), Cosmopolitan (255.000€) y Sony Pictures (1.000.000€). En total, estos 15 prestadores españoles de servicio de comunicación audiovisual televisiva invirtieron cerca de 200 millones de euros (199.205.738€) en la financiación de obra europea.

Según los datos de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC), Orange, DTS (8.567.781€) y History Channel (185.143€) no superaron el umbral mínimo. En concreto, Orange no han presentado su declaración de cumplimiento de la obligación y, por tanto, no ha acreditado el cumplimiento de su deber de financiación.

Por otra parte, esta obligación no se aplicó a Vodafone en el ejercicio 2014 por su oferta de canales empaquetados por un tercero (DTS), que sí debe destinar parte de sus ingresos a las obras audiovisuales europeas. Contando con las empresas que no llegaron al umbral mínimo, los operadores de televisión españoles invirtieron 207.958.662 euros en la financiación de obra europea.

La CNMC es el organismo encargado de comprobar el cumplimiento de esta obligación por parte de los prestadores del servicio de comunicación audiovisual televisiva, en este caso, en el ejercicio 2014. La Ley General de la Comunicación Audiovisual establece una obligación a estos prestadores de servicio o a los operadores de telecomunicaciones que también difundan canales de televisión de destinar el 5% de sus ingresos de explotación a financiar obras audiovisuales europeas, ya sean películas para cine y televisión, series, documentales o películas y series de animación. Si la empresa es de titularidad pública, el porcentaje aumenta hasta el 6%. Además, el 60% de la financiación debe destinarse a la producción de películas de cine, y el 60% de esta cifra, a obras en alguna de las lenguas cooficiales de España.